

-- 1 --

Acta de la sesión ordinaria 05-24, celebrada virtualmente por la Junta Directiva de BCR Leasing Premium Plus, el miércoles veinte de marzo del dos mil veinticuatro, a las ocho horas con treinta y dos minutos, con el siguiente cuórum:

MBA Douglas Soto Leitón, presidente; Lic. Carlos Phillips Murillo, secretario; Licda. Irene Hernández Sánchez, vocal 1; Licda. Rossy Durán Monge, vocal 2, MBA Karol Fallas Estrada, en su condición de fiscal.

La tesorera Licda. Evelyn Aguilar Corrales, se excusó por no poder participar.

Además, asisten como invitados:

Por BCR Leasing Premium Plus S.A.

Lic. Randall Alvarado Montero, gerente a.i; Lic. José Coto Silesky, auditor interno; Licda. Andrea González Cabezas, jefe de operaciones y administración de la sociedad; Lic. Fernando Solano Jiménez, jefe financiero de la sociedad; Lic. Francisco Navarro Salas, contador.

Por Banco de Costa Rica asisten:

Lic. Manfred Sáenz Montero, gerente corporativo jurídico; Dr. Juan Carlos Castro Loría, asesor jurídico Junta Directiva; Licda. María Eugenia Zeledón Porras, auditora general corporativa a.i.; Licda. María José Araya Álvarez; asistente Secretaría Junta Directiva.

Los miembros de la Junta Directiva de esta sociedad, miembros de la alta administración y personal de la Secretaría de la Junta Directiva participan de esta sesión, en modalidad de telepresencia, mediante una herramienta informática de uso global, diseñada para videoconferencias, provista y validada por el área de tecnología de la información, la cual garantiza la autenticidad e integridad de la voluntad y la conservación de lo actuado; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 50, 52, 53 y 54 de la *Ley General de la Administración Pública* (No. 6227).

ARTÍCULO I

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación de Orden del Día*, el señor **Douglas Soto Leitón** somete a consideración del directorio, el orden del día propuesto para la sesión ordinaria 05-24, que se transcribe a continuación:

A. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

B. APROBACIÓN DE ACTAS

B.1 *Acta del sesión ordinaria 04-24, celebrada el 23 de febrero del 2024.*

C. ASUNTOS RESOLUTIVOS

Gerencia de la sociedad:

C.1 *Política para la gestión del presupuesto en el Conglomerado Financiero BCR (PÚBLICO).*

D. ASUNTOS INFORMATIVOS

Auditoría General Corporativa BCR:

- D.1** Informe del resultado del estudio de Auditoría BCR Leasing 2023 (AUD-0003-2024). (PÚBLICO).
- D.2** Informe del resultado del análisis del oficio 16702 (DFOE-CAP-2630) remitido por la Contraloría General de la República. Atiende pendiente s. 12-23, art. IX. (CONFIDENCIAL).

Gerencia de la sociedad:

- D.3** Informe del diagnóstico de la situación actual de la sociedad. (CONFIDENCIAL).
- D.4** Análisis del informe financiero, con corte a febrero del 2024. Atiende SIG-03. (CONFIDENCIAL).
- D.5** Estados financieros, con corte a febrero del 2024. Atiende SIG-03. (PÚBLICO).

E. CORRESPONDENCIA

- E.1** Oficio SGF-0701-2024 solicitud autorización para la incorporación de BCR Leasing Premium Plus S.A. al Conglomerado Financiero BCR y subsidiarias, remitido por la Superintendencia General de Entidades Financieras. (CONFIDENCIAL).
- E.2** Oficio DFOE-CAP-0329 acuse de recibido sobre el nombramiento del auditor interno de BCR Leasing Premium Plus S.A. (PÚBLICO).

F. ASUNTOS VARIOS

Seguidamente, el señor **Douglas Soto Leitón** dice: “Buenos días, tenemos la sesión ordinaria 05-2024 de BCR Leasing con el siguiente orden del día. Antes agradecerle y darle la bienvenida a don José Coto, que hoy nos acompaña y hoy comienza a ayudarnos y apoyarnos para sacar esta empresa adelante. Bienvenido don José. Tenemos el siguiente orden del día. ¿Alguna observación al orden del día?”.

Al no haber, señala don **Douglas Soto**: “Estamos de acuerdo”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el orden del día de la sesión ordinaria 05-24, conforme se consigna en la parte expositiva de este acuerdo.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO II

En el capítulo de agenda denominado *Aprobación del acta*, el señor **Douglas Soto Leitón** somete a la aprobación de la Junta Directiva, el acta de la sesión ordinaria 04-24, celebrada el veintitrés de febrero del dos mil veinticuatro.

Al respecto, el señor **Douglas Soto Leitón** dice: “Vamos con la aprobación de actas, acta de la sesión ordinaria 04-24 celebrada el 23 de febrero del 2024. ¿Observaciones doña María José?”.

-- 3 --

Seguidamente, comenta la señora **María José Araya Álvarez**: “Buenos días informales, que una vez circulada del acta en referencia no se recibieron observaciones. El acta que se encuentra en *Sharepoint* está disponible para su aprobación si lo tiene a bien”.

Don **Douglas** indica: “¿Estaríamos de acuerdo?”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta planteada.

A lo cual, el señor **Douglas Soto** indica: “De acuerdo, muchísimas gracias”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Aprobar el acta de la sesión ordinaria 04-24, celebrada el veintitrés de febrero del dos mil veinticuatro.

ACUERDO FIRME

ARTÍCULO III

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Resolutivos*, el señor **Randall Alvarado Montero** presenta a consideración y aprobación del directorio, el documento que contiene las *Políticas para la gestión de presupuesto en el Conglomerado Financiero BCR (B-06-24)*. Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para tales efectos, se cuenta con la participación de los señores Fernando Solano Jiménez, jefe Oficina Financiera BCR Leasing y Francisco Navarro Salas, contador de la sociedad.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto, para lo cual, indica el señor **Douglas Soto Leitón**: “Vamos con el punto C, *Asuntos Resolutivos*, temas de la Gerencia de la sociedad, vamos con la *Política de gestión de presupuesto del Conglomerado Financiero BCR*. Adelante don Randall, ¿quién lo presenta?”.

En respuesta, el señor **Randall Alvarado** indica: “Gracias don Douglas. El que lo va a presentar, en este caso, es don Fernando Solano”.

Seguidamente, el señor **Fernando Solano Jiménez** dice lo siguiente: “Buen día a todos. Esto es una política que lo que permite es gobernar y aplicar estándares a lo interno del Conglomerado (Financiero) BCR. Es de alcance corporativo, lo cual quiere decir que no es solo para Banco, sino que también incluye a las sociedades. Y, en esencia, considera algunas de las principales generalidades del proceso presupuestario. También puedo decirles que está totalmente alineada con lo que son las *Normas Técnicas sobre Presupuestos Públicos*, que claramente son las que emite el ente contralor en este caso.

Y también que este documento que vamos a ver es fruto del esfuerzo conjunto de los encargados de presupuesto del Banco y de las subsidiarias liderados por la Gerencia Corporativa de Finanzas. Esto también tiene un alineamiento porque anteriormente se tenían a lo interno del Conglomerado disposiciones administrativas de igual forma de alcance

corporativo para lo que es la reasignación, modificaciones presupuestarias y lo que es propiamente la gestión, pero no se tiene una política como tal. Entonces este documento lo que viene es a suplir ese hueco por ponerlo en esos términos que se tenía en materia normativa (ver imagen n.º1).

Antecedentes

La elaboración de las *Políticas para la Gestión de Presupuesto en el Conglomerado Financiero BCR* nace de la iniciativa de contar con una política actualizada que considere generalidades del proceso presupuestario tanto en el BCR como en todas las subsidiarias. De esta forma, se busca una estandarización de normativa entre Banco y sociedades.

El documento es el resultado del análisis de las *Normas Técnicas Sobre Presupuesto Público N-1-2012-CD-DFOE*. Se realizaron sesiones de trabajo entre los encargados de normativa, Gerencias Generales y analistas tanto en temas relacionados a presupuesto como en temas normativos de forma tal que el producto final cuente con la aprobación de todos los involucrados, incluyendo todas las sociedades.

Imagen n.º1. Antecedentes

Fuente: Gerencia de la sociedad

En términos de propósito, lo que se permite es gobernar todo el ciclo presupuestario de acuerdo con lo que establecen las *Normas Técnicas (sobre Presupuestos Públicos)*, lo cual incluye la formulación, la aprobación, el control, la ejecución, la evaluación del plan anual y del presupuesto institucional de la sociedad. Y en materia de alcance, esto es de acatamiento obligatorio para todos y cada uno de los participantes que intervienen en el proceso presupuestario como tal (ver imagen n.º2)”.

Políticas

Propósito

- El propósito de este documento consiste en establecer las políticas para realizar la formulación, aprobación, control, ejecución, evaluación del plan anual y presupuesto institucional del Conglomerado Financiero BCR, de conformidad con las Normas Técnicas sobre el Presupuesto Público emitidas por la Contraloría General de la República.

Alcance

- Las políticas indicadas son de cumplimiento obligatorio para todas las operaciones que desarrolle las personas trabajadoras del Conglomerado Financiero BCR participantes en el proceso presupuestario.

Imagen n.º2. Políticas

Fuente: Gerencia de la sociedad

Prosigue diciendo el señor **Solano Jiménez**: “Ahora bien, la política, en realidad el documento que se les circuló consta de 14 ítems, pero vamos a hacer un breve repaso, igual si quisieran detenernos en alguna en particular podemos ver el detalle que también lo tenemos por acá (ver imagen n.º3). En lo que es la vinculación presupuestaria lo que hay que tener presente es que los presupuestos tienen que estar alineados a lo que son los planes operativos y estratégicos y debe responder adecuadamente al cumplimiento de cada uno de estos objetivos.

En cuanto a la política 2, que habla acerca de los principios presupuestarios, se tiene que cumplir con los principios que establece las *Normas Técnicas* de la Contraloría (General de la República) dentro de los cuales se puede citar la universalidad, la anualidad, la unidad del documento e incluso el equilibrio presupuestario, que en algunos momentos hemos tenido algunas dudas con relación a eso, si nos aplica o no a nosotros por ser una empresa en competencia, pero bueno, lo cierto del caso es que hay que cumplirlo, pero además de eso,

también se agregan lo que es la economía, eficiencia, eficacia, transparencia y principalmente rendición de cuentas, que es muy importante.

Como punto número tres, la uniformidad de la base de registro, donde se establece que se tiene que definir una base de registro y contabilización de los ingresos de forma estándar para todo el Conglomerado. Y bueno, acá no lo dice en la política, pero nosotros utilizamos el método de devengado.

En cuanto a la política 4, que habla de la visión plurianual tiene que cumplirse el principio de anualidad que acabo de referir, únicamente debe incluirse los ingresos y gastos que se produzcan durante el año en vigencia, pero también se tiene que tener una visión de largo plazo y por eso es que se incluye información para los siguientes tres periodos.

En la política 5 de contenido presupuestario, el presupuesto tiene que cumplir con los requerimientos que indique la Contraloría y actualmente lo que tiene es sección de ingresos, sección de egresos y la otra sección es de información complementaria.

En lo que es la política número 6, que es limitaciones de presupuesto, en esencia lo que se dice es que no se puede financiar gastos corrientes con ingresos de capital, salvo algunos casos muy puntuales. En la política 7 habla acerca de lo que es la documentación del proceso presupuestario, que tiene que tener un respaldo físico o electrónico, en el caso de nosotros tenemos un expediente electrónico.

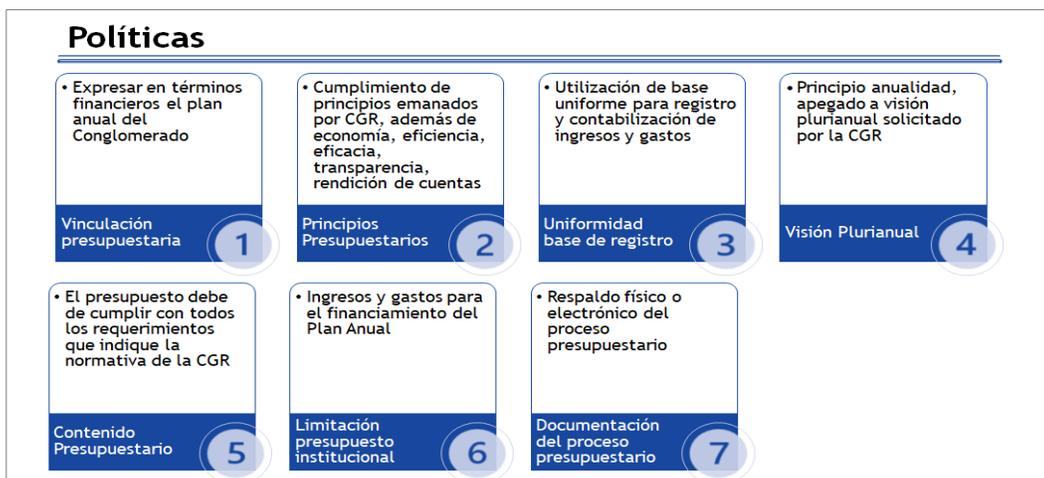


Imagen n.º3. Políticas (1, 2, 3, 4, 5, 6, 7)

Fuente: Gerencia de la sociedad

Lo que es la política 8 de variaciones presupuestarias, se define cuál es la cantidad de variaciones presupuestarias, lo cual incluye las modificaciones presupuestarias, que básicamente son modificaciones en la parte de los egresos o presupuestos extraordinarios que principalmente inciden en la parte de los ingresos. Acá tenemos, –en la política no se establece, pero también para que quede constando– 10 modificaciones, un máximo de 10 modificaciones y un máximo de tres presupuestos extraordinarios por año.

En cuanto a la política número 9, que es formulación de presupuesto se debe enviar a la Contraloría el presupuesto para su respectiva aprobación al inicio del año y

claramente eso tiene que cumplir con los plazos que establece la norma, que es antes del 30 de setiembre. En la política 10 se habla de que el presupuesto inicial y claramente las variaciones que deriven tienen que ser aprobados a lo interno del Conglomerado por las áreas que se establezcan que en este caso es la Junta Directiva y lo que es el presupuesto inicial y los extraordinarios tienen que someterse también a consideración de la Contraloría General de la República.

En lo que es la política 11 habla acerca de suministrar información mensualmente a la Contraloría, por lo que es la ejecución mensual. Para eso se tienen 10 días hábiles a partir del cierre de cada mes. La política 12 hace referencia al control presupuestario, básicamente aquí hay que tener un análisis o realizar un análisis mensual de los resultados de la ejecución presupuestaria y además, se debe de identificar y medir las desviaciones de forma oportuna.

En cuanto a la política número 13 relacionada con la evaluación presupuestaria, lo que se establece es la obligatoriedad de remitir a la Contraloría General de la República la evaluación presupuestaria de forma semestral, en donde tenemos hasta el 31 de julio, para lo que es el primer semestre y el 31 de enero, para lo que es la información del segundo semestre.

Y en materia de la última política, que es la 14, en esencia, lo que se permite es suministrar a la Contraloría la liquidación presupuestaria al 31 de diciembre de cada periodo, y esto se tiene que enviar el 16 de febrero de cada año, con corte del 31 de diciembre del año anterior (ver imagen n.º4).

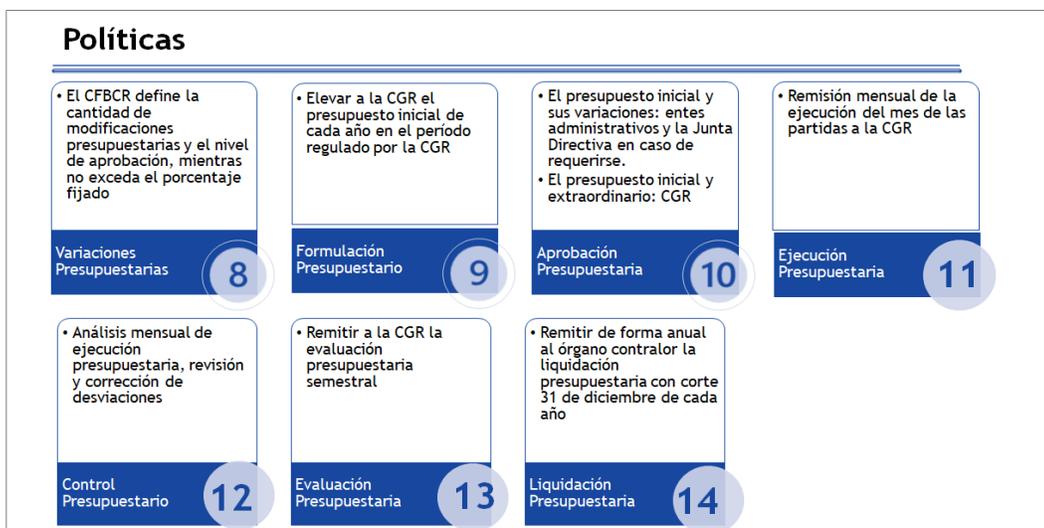


Imagen n.º4. Políticas (8, 9, 10, 11, 12, 13, 14)

Fuente: Gerencia de la sociedad

Importante mencionar que se tienen o se generaron algunos criterios por parte de las áreas especializadas, lo que es la Gerencia Corporativa Jurídica, la Auditoría General Corporativa y el asesor jurídico externo, no presentaron objeciones, comentarios ni observaciones con respecto a la propuesta. Y por su parte, la Gerencia Corporativa de Riesgos no identificó riesgos adicionales a los inherentes propios del proceso (ver imagen n.º5). Me detengo por si tuviesen alguna consulta”.

Criterios
Gerencia Corporativa Jurídica - Mediante el documento GCJ-MSM-082-2023 indica que <u>no tiene objeciones, comentarios ni observaciones con respecto a las políticas en trámite.</u>
Gerencia Corporativa de Riesgo - Mediante el documento GCR-155-2023 indica que en la política <u>no se identifican riesgos adicionales.</u>
Auditoría General Corporativa - Mediante el documento AUD-0331-2023 indica que <u>no tiene objeciones, comentarios ni observaciones con respecto a las políticas en trámite.</u>
Asesor Jurídico Externo - Mediante el documento con número de control interno 370 indica que <u>no tiene objeciones, comentarios ni observaciones con respecto a las políticas en trámite.</u>

Imagen n.º 5. Criterios

Fuente: Gerencia de la sociedad

Así las cosas, el señor **Douglas Soto Leitón** indica: “¿Alguna consulta o duda?”.

Al no haber, el señor **Fernando Solano** da lectura a los considerandos y propuesta de acuerdo, a saber:

Considerandos:

- **Primero.-** *Que las Políticas para la Gestión del Presupuesto en el Conglomerado Financiero BCR utilizó como base las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE de la Contraloría General de la República.*
- **Segundo.-** *Que la normativa que se emite podrá contribuir con el fortalecimiento del proceso presupuestario del BCR y sus sociedades bajo su ámbito de aplicación en procura de la sana administración de los recursos públicos, así como del cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, eficacia, transparencia, evaluación de resultados y rendición de cuentas.*
- **Tercero.-** *Que las Políticas para la Gestión del Presupuesto en el Conglomerado Financiero BCR se derivan de las Disposiciones Administrativas para la Gestión del Proceso Presupuestario del Conglomerado Financiero BCR (B-102-10).*
- **Cuarto.-** *Que se cuenta con el visto bueno de las auditorías internas de las subsidiarias, Gerencias Generales y los criterios de la Gerencia Corporativa de Riesgo, la Gerencia Corporativa Jurídica, Auditoría Interna y el Asesor Legal de Junta Directiva.*
- **Quinto.-** *Que mediante el artículo IX de la sesión 27-2023 del 30 de noviembre de 2023, el Comité Corporativo de Activos y Pasivos conoció las Políticas para la Gestión del Presupuesto en el Conglomerado Financiero BCR y dispuso encargar a la Gerencia Corporativa de Finanzas su presentación a la Junta Directiva General.*
- **Sexto.-** *Que mediante el artículo VI de la sesión 10-24 del 26 de febrero de 2024, la Junta Directiva General aprobó las Políticas para la Gestión del Presupuesto en el Conglomerado Financiero BCR y dispuso encargar a las gerencias generales de las sociedades que conforman el CFBCR, su presentación ante las Juntas Directivas.*

Se dispone:

- **Primero.-** *Aprobar las Políticas para la gestión de presupuesto en el Conglomerado Financiero BCR (B-06-24), conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.*

En ese sentido, el señor **Soto Leitón** dice: “¿Estaríamos de acuerdo compañeros?”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta planteada.

Para finalizar, don **Douglas Soto** indica: “De acuerdo. Muchas gracias, don Fernando”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que las *Políticas para la Gestión del Presupuesto en el Conglomerado Financiero BCR* utilizó como base las *Normas Técnicas sobre Presupuesto Público N-1-2012-DC-DFOE* de la Contraloría General de la República.

Segundo. Que la normativa que se emite podrá contribuir con el fortalecimiento del proceso presupuestario del BCR y sus sociedades bajo su ámbito de aplicación en procura de la sana administración de los recursos públicos, así como del cumplimiento de los principios de economía, eficiencia, eficacia, transparencia, evaluación de resultados y rendición de cuentas.

Tercero. Que las *Políticas para la Gestión del Presupuesto en el Conglomerado Financiero BCR* se derivan de las *Disposiciones Administrativas para la Gestión del Proceso Presupuestario del Conglomerado Financiero BCR (B-102-10)*.

Cuarto. Que se cuenta con el visto bueno de las auditorías internas de las subsidiarias, Gerencias Generales y los criterios de la Gerencia Corporativa de Riesgo, la Gerencia Corporativa Jurídica, Auditoría Interna y el asesor legal de Junta Directiva.

Quinto. Que el Comité Corporativo de Activos y Pasivos, en la reunión 27-2023CCAP, artículo IX, del 30 de noviembre de 2023, conoció las *Políticas para la Gestión del Presupuesto en el Conglomerado Financiero BCR* y dispuso encargar a la Gerencia Corporativa de Finanzas su presentación a la Junta Directiva General.

Sexto. Que, la Junta Directiva General, en la sesión 10-24, artículo VI, del 26 de febrero del 2024, aprobó las *Políticas para la Gestión del Presupuesto en el Conglomerado Financiero BCR* y dispuso encargar a las gerencias generales de las sociedades que conforman el Conglomerado Financiero BCR, su presentación ante las juntas directivas.

Se dispone:

- 1.- Aprobar las *Políticas para la gestión de presupuesto en el Conglomerado Financiero BCR*, en lo que respecta a BCR Leasing Premium Plus S.A., conforme al documento conocido en esta oportunidad, y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión.
- 2.- Encargar a la Secretaría de la Junta Directiva remitir a la Gerencia de la sociedad el documento aprobado *Políticas para la gestión de presupuesto en el Conglomerado Financiero BCR* asimismo, se autoriza a dicha Gerencia proceder conforme corresponda, para la publicación del citado documento en DocuBCR.

ARTÍCULO IV

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, la señora **María Eugenia Zeledón Porras** presenta a conocimiento del directorio, el documento fechado 15 de

marzo del 2024, que contiene el informe AUD-0003-2024 relacionado con los resultados del estudio realizado por la Auditoría General Corporativa respecto a BCR Leasing 2023, el cual tuvo como alcance la valoración de la efectividad de los controles implementados para el desarrollo de los procesos de negocio, y la evaluación del diseño y aplicación de los controles contables para el correcto registro y presentación de la información financiero-contable.

Para la presentación de este tema, se incorporan, bajo la modalidad de telepresencia la señora Gloria Alvarado Rodríguez, subauditora general a.i. BCR y el señor Juan Carlos González Sánchez, jefe a.i. de Auditoría Financiera BCR.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto. El señor **Douglas Soto Leitón** dice: “Continuamos entonces con *Asuntos Informativos*, el informe de la Auditoría General Corporativa, informe sobre BCR Leasing 03-2024”.

De seguido, la señora **María Eugenia Zeledón Porras** comenta: “Buenos días, señores directores. El objetivo de este primer punto que hoy deseamos presentarles es los resultados del estudio de auditoría que se llevó a cabo en el año anterior, cumpliendo las funciones de recargo que la Contraloría General de la República nos había asignado.

El equipo de auditoría hizo un trabajo que es el mismo que fue en su momento, comunicado a la Gerencia General de la subsidiaria, del cual recibimos la forma de atención y las acciones que ellos han venido ejecutando y el plan de trabajo que también hoy don Randall (Alvarado Montero, gerente general a.i.) podría estarles ampliando y es lo que deseamos compartirles en este primer punto. Para ello me va a apoyar doña Gloria, que es la subauditora y don Juan Carlos González, que es el jefe de la Auditoría Financiera. Adelante doña Gloria”.

Seguidamente, la señora **Gloria Alvarado Rodríguez** menciona: “Muy buenos días, un gusto saludarlos a todos. Como bien lo dice doña Eugenia, vamos a presentar el resultado de la evaluación que realizó el Auditoría Interna del Banco de Costa Rica el año pasado en su función de recargo. Este es un tema informativo, no es confidencial y no requiere acuerdo en firme.

Como antecedente, bueno ya doña Eugenia ahí mencionó. A solicitud de la Junta Directiva de BCR Leasing, la Auditoría del BCR asumió el recargo de funciones de BCR Leasing, ha sido autorizado por la misma Contraloría General de la República, a partir del 24 de febrero del 2023, por un periodo de un año, fecha que ya venció el pasado mes de febrero.

Se definió un alcance, cuál iba a ser nuestra acción de acuerdo con los recursos disponibles en ese momento, tomando en cuenta que ya la Auditoría General tenía un plan de trabajo definido, tuvo que hacer ajustes para poder enfocarse en las principales líneas que logramos identificar (ver imagen n.º1).

RESULTADO DEL ESTUDIO BCR LEASING 2023

AUD-0003-2024, Emitida 03/01/2024

Antecedente:

- Solicitud de Junta Directiva del BCR Leasing para asumir temporalmente las labores de Auditoría.
- Recargo de funciones autorizado por la Contraloría General de la República en CGR DFOE-CAP-0152.
- Periodo de un año a partir del 24/02/2023.
- Se definió un alcance de la labor con base en recursos disponibles.

Imagen n.º1. Resultado del estudio BCR Leasing 2023

Fuente: Auditoría General Corporativa BCR

El alcance de este estudio fue evaluar el diseño y aplicación de los controles implementados en los procesos de negocios, en los procesos contables, financieros y como limitación sí queríamos resaltar que como todos conocemos, el inicio de operaciones, propiamente transacciones comerciales de BCR Leasing, no se dio en el 2023, a pesar de que la expectativa era iniciar las actividades (por ello) la fiscalización o evaluación nuestra fue en un marco de una etapa de preparación, por lo que no todo estaba bien definido, entonces estaba en ese proceso de construcción.

Entonces de alguna manera limitó poder hacer una evaluación con criterios ya definidos, con normativa ya clara, procedimientos. El corte, se inició a partir de junio del 2023 al 31 de octubre del 2023, y en diferentes cortes se fue aplicando (ver imagen n.º2).

RESULTADO DEL ESTUDIO BCR LEASING 2023

AUD-0003-2024, Emitida 03/01/2024



Alcance:

Evaluación del diseño y aplicación de los controles implementados en los procesos de negocio y los procesos contables

Limitaciones:

La entidad aún no había iniciado operaciones (transacciones comerciales), por lo que las actividades efectuadas se dieron en el marco de la etapa de preparación en la que se encontraba la entidad

Corte: 30/06/2023 – 31/10/2023



Imagen n.º2. Resultado del estudio BCR Leasing 2023

Fuente: Auditoría General Corporativa BCR

Este estudio, definimos un objetivo general que fue evaluar el control interno implementado en los procesos de negocios y financieros de la subsidiaria BCR Leasing para el cumplimiento de los objetivos institucionales propuestos. Para ello se establecieron cinco objetivos específicos, que es determinar la suficiencia y pertenencia de la estructura, planes, normativa, análisis de riesgos, recursos humanos y tecnológicos, así como los procesos definidos para el cumplimiento de los objetivos comerciales.

Verificar la efectividad del control contable y la razonabilidad de la información mostrada en los estados financieros. Evaluar la razonabilidad del modelo de contabilización definido para el proceso de arrendamiento y su posterior sesión al Banco, tomando en cuenta que es un negocio diferente a lo que tiene el Banco. Refrendar los estados financieros intermedios y anuales de BCR Leasing conforme lo requiere el Acuerdo Conassif 6-18 y verificar el cumplimiento de las normativas sobre presupuesto de las diferentes etapas.

Con respecto al objetivo cuatro, este objetivo del refrendo no se ejecutó, tomando en cuenta que BCR Leasing durante el 2023 no fue autorizado por parte de Conassif

(Consejo Nacional de Supervisión de Sistema Financiero), su incorporación al Conglomerado (Financiero BCR) entonces no se requirió ese refrendo porque la información financiera no estaba (siendo) remitida, entonces la Sugef (Superintendencia General de Entidades Financieras) no lo veía como una entidad supervisada hasta que no esté incorporada al Conglomerado. Entonces el objetivo cuatro, si bien sí revisamos cifras, validamos algunas... hicimos algunos controles, verificamos algunos controles, no se hizo el refrendo propiamente (ver imagen n.º3)”.

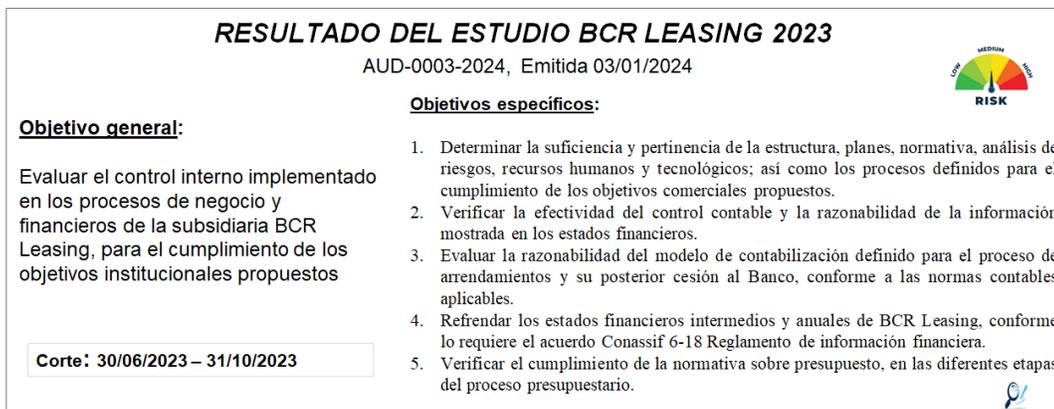


Imagen n.º3. Resultado del estudio BCR Leasing 2023

Fuente: Auditoría General Corporativa BCR

Sobre el mismo tema, la señora **Gloria Alvarado** indica: “Como resultado, lo que queremos aquí es comentarle los resultados que se comunicó a través del oficio AUD-0003-2024, que fue emitido el 3 de enero del 2024 a la Gerencia General de BCR Leasing. Tal como decíamos, si bien encontramos situaciones que todavía están en proceso de construcción, no lo vimos como una deficiencia, sino que señalamos aquellos procesos que vemos importantes se finalicen o se inicien, de aspectos que no se están trabajando o que han venido trabajándose, pero no se han concluido, que son actividades en desarrollo implementadas.

¿Qué destacamos? Bueno, que hay documentación de los procedimientos y mapas de procesos de la entidad que están pendientes, si bien se trabajó en una normativa macro, como las políticas de tasas de interés, políticas de crédito, hay procedimientos propios del negocio que no están plasmados. El mapa de procesos se empezó a trabajar, ya existía un avance; sin embargo, no se ha concretado porque se identificaron algunas situaciones que deben mejorarse en ese mapa que se estaba proponiendo. Entonces sí es importante que se retome y se finalice esa labor a nivel de procedimientos.

El diseño de un plan de continuidad, que ese sí del todo no se tenía en sus tareas pendientes, sí es un tema que debe de definirse y coordinarse con el Área de Continuidad del Banco. Documentación y resguardo de las reglas de negocio, cuáles van a ser esas reglas que van a permitir tomar decisiones propias del negocio. La normativa interna del Banco pide que estén definidas y que tengan un resguardo de cuáles van a ser esas reglas, es importante que eso sucede se considere.

Con el tema del modelo contable, vimos una limitación en el modelo contable, si bien se nos entregó un modelo, fue muy informal, es un documento Excel. Nosotros no

pudimos ver el funcionamiento, porque no se generó ninguna transacción comercial. Recordemos que el registro contable de este tipo de ordenamientos tiene sus particularidades, que hay que analizarlas y validarlas de forma, no lo pudimos hacer. El modelo contable está definido para un tipo de modelo de negocio; sin embargo, la operativa de Leasing podría tener otros modelos de negocios que no están contemplados en ese modelo de contabilización, que a futuro podría irse dando ese tipo de análisis y mejora en el modelo contable.

En los temas de controles contables, recordemos que hasta marzo creo que fue que se contrató el contador, el contador consideramos que tiene buen conocimiento y está claro de las necesidades de aplicación de controles contables; sin embargo, es un proceso de construcción, él tiene ciertos respaldos de la información de la contabilidad, pero sí hay que definir ahí esos controles que se van a seguir aplicando de forma periódica. Y el tema de seguimiento de presupuestos, si bien nuestra función en el tema presupuesto fue más limitado como apoyo a revisar alguna información, validar que la información que se remitiera a la Contraloría cumpliera con las normas, con las normas técnicas de presupuesto.

Realmente el presupuesto era muy básico porque fue ejecución de los gastos, principalmente, no se dio una ejecución de ingresos, pero sí mencionamos alguna necesidad de fortalecer los conocimientos en el manejo de presupuestos públicos, eso se mencionó en la nota (ver imagen n.º4).

RESULTADO DEL ESTUDIO BCR LEASING 2023	
AUD-0003-2024, Emitida 03/01/2024	
Actividades en desarrollo e implementación (reglas de negocio, procesos, planes de continuidad, modelo y controles contables)	Documentación de los procedimientos y mapas de procesos de la entidad
	Diseño de un plan de continuidad que asegure la operación de la entidad en caso de un evento
	Documentación y resguardo de las reglas de negocio
	Limitación en el modelo contable propio de la operación de leasing
	Definición de controles contables
	Seguimiento del presupuesto

Imagen n.º4. Resultado del estudio BCR Leasing 2023

Fuente: Auditoría General Corporativa BCR

A raíz de ello generamos una recomendación, vimos que esto se podía manejar en una observación, una recomendación muy general, que básicamente es generar un plan de trabajo, que se genere un plan de trabajo con definición de las tareas, las fechas, los responsables, para ir atendiendo estos temas. Entendemos que hay prioridades, deben de priorizarse; sin embargo, sí es bueno que se defina ese plan para que se pueda ir dando un seguimiento y se pueda presentar... y que ese plan contemple los temas que se mencionaron en las observaciones, el tema de los procedimientos, un plan de continuidad, la definición de las reglas, etcétera, y que contemple esas observaciones que indicamos anteriormente (ver imagen n.º5).

RESULTADO DEL ESTUDIO BCR LEASING 2023
AUD-0003-2024, Emitida 03/01/2024


Riesgo Alto

Recomendación

Con el propósito de atender las situaciones anteriores, se recomienda elaborar un plan de trabajo (con su respectivo cronograma) que les permita atender las tareas en proceso conforme los criterios de prioridad e ir cerrando las brechas existentes, el cual -al menos- debe considerar lo siguiente:

- Completar las labores sobre procedimientos necesarios para el adecuado funcionamiento de la entidad, así como finalizar el desarrollo de los mapas de proceso para la operativa de leasing.
- Diseñar un plan de continuidad que asegure la operación de la entidad en caso de un evento que interrumpa el servicio.
- Terminar de documentar y dar resguardo a las reglas de negocio que regulen las condiciones de operación y faciliten la toma de decisiones.
- Complementar y oficializar el modelo contable a utilizar
- Continuar con el diseño e implementación de los controles contables requeridos.
- Fortalecer el manejo del cumplimiento regulatorio relacionado con las distintas fases, actividades y procedimientos del presupuesto institucional, en particular valorar capacitarse de maneras integral en el bloque de legalidad aplicable a los presupuestos públicos.

Imagen n.º 5. Resultado del estudio BCR Leasing 2023

Fuente: Auditoría General Corporativa BCR

Adicionalmente, tal vez comentar, que en el informe igual incluimos dos comentarios que vemos importante se consideren, que fue actualizar la evaluación de los riesgos del negocio, recordemos que se hizo una evaluación de riesgos muy al inicio del proyecto, es importante que se reconsidere, que se coordine con la Gerencia Corporativa de Riesgo, para que se valore nuevamente esos riesgos de negocio.

Igualmente, el tema de las proyecciones financieras que se presentaron, recordemos que las proyecciones se hicieron en el año 2021, cuando se presentó el proyecto a la Junta Directiva del Banco; sin embargo, por las situaciones que se han dado, por cambios en el entorno, sería conveniente revisar esas proyecciones y dar algún tipo de actualización o control de cambios a la Junta Directiva para presentar estas nuevas proyecciones actualizadas y cumplir con ellos como un deber de transparencia ante la Junta Directiva. Esos son comentarios adicionales, que igual fueron considerados por parte de la administración en su plan (ver imagen n.º 6).

RESULTADO DEL ESTUDIO BCR LEASING 2023
AUD-0003-2024, Emitida 03/01/2024


Riesgo Medio

Comentarios adicionales incluidos en el informe

Valorar se realice una actualización de la evaluación de riesgos del negocio

Respecto a las proyecciones financieras que dieron sustento a la creación del negocio, se valore efectuar y documentar de manera oficial antes las instancias de gobierno corporativo respectivas, una revisión y actualización, de forma que mediante un "control de cambios" o según definan, se consideren todas las modificaciones que han sido requeridas a partir de las proyecciones financieras originales, así como de las actuales perspectivas del negocio, lo cual es fundamental para que los órganos de dirección superior de la subsidiaria y del Banco, puedan revalorar las expectativas del negocio a futuro.

Imagen n.º 6. Resultado del estudio BCR Leasing 2023

Fuente: Auditoría General Corporativa BCR

Ellos nos respondieron en febrero y su plan de atención muy general, muy dirigido a las recomendaciones propias en cuanto a coordinar con el Área de Procesos y Productividad (BCR), el levantamiento de un cronograma para atender el tema de los procesos, elaboración de un plan de continuidad de todo, eso tiene que coordinarse desde el inicio, con el modelo contable ellos indican que se va a trabajar con ese modelo contable al inicio, que ese va a ser el modelo de negocios que se tiene definido, que se va a trabajar con ese modelo

contable, habría que verlo en operación para hacer algún tipo de validación por parte de la Auditoría Interna.

Van a robustecer los controles contables, se van a capacitar en temas de presupuesto y se propone una actualización del análisis del riesgo y de las proyecciones. Las fechas de cumplimiento de esos temas, estaría entre julio y noviembre del 2024.

Y en acciones que realizaría la Auditoría, bueno, de parte nuestra, por ya haber finalizado nuestro periodo, vamos a hacer un traslado de las observaciones y recomendaciones al nuevo auditor interno, para que él dé seguimiento a este cronograma, a este plan de trabajo que se está proponiendo y presente los avances de este cronograma en lo que él considere. ¿No sé si alguien tiene alguna consulta? para entrar a los considerandos (ver imagen n.º7)".

RESULTADO DEL ESTUDIO BCR LEASING 2023
AUD-0003-2024, Emitida 03/01/2024

Planes de atención

- Se está coordinando con áreas como Procesos y Productividad para definir un cronograma para el levantamiento de procesos
- Elaboración y publicación de un plan de continuidad
- De momento solo se trabajará con un modelo de negocios por lo que el modelo contable es el cual ya fue definido.
- Robustecer los controles contables.
- Capacitaciones en temas de presupuestos públicos
- Actualización de análisis de riesgos y proyecciones financieras

FECHAS DE CUMPLIMIENTO:
De julio a noviembre 2024

ACCIONES QUE REALIZARÁ LA AUDITORÍA:
Se remitirán las observaciones y recomendación al nuevo Auditor de BCR Leasing a fin de que dé seguimiento a las acciones propuestas

Imagen n.º7. Resultado del estudio BCR Leasing 2023

Fuente: Auditoría General Corporativa BCR

Por su parte, el señor **Carlos Phillips Murillo** indica: “Buenos días a todos. Doña Gloria, una preguntita. Estos planes de acción fueron vistos con la anterior Gerencia o ya en este caso don Randall, como nuevo gerente, él tuvo partícipe, y si fuera la primera opción que se vio, yo creo que sería importante que don Randall pueda validar también de que estos compromisos, estos planes de acción, estén dentro de su cronograma de trabajo, porque si no sería, ‘aquí le dejamos ya el encargo, ya lo hicimos, ahora hay que ejecutarlo’, pero no sé si don Randall ya en ese sentido, él ya tiene esta información y que sea validada por él”.

Al respecto, la señora **Gloria Alvarado** expresa: “Sí, don Carlos, claro. Nosotros recibimos esta respuesta en los días que... antitos de que entrara don Randall, entonces yo entiendo que él se ha reunido con su gente, si él quisiera proponer algún cambio, estamos abiertos, que los revise, este plan yo creo que lo trabajó doña Andrea (González Cabezas, jefe de Operaciones y Administración de la sociedad) en su momento, cuando estuvo con el recargo de la Gerencia General, lo trabajó doña Andrea con los compañeros, pero don Randall, si él tuviera algún cambio, podría plantearlo. No sé si ya inicialmente lo vieron con él, ahí sí sería que nos aclaren”.

Posteriormente, el señor **Randall Alvarado Montero** acota: “Muchas gracias. Bueno, sí, ya hemos avanzado en ver varios de los puntos y de hecho dentro de los pendientes que tenemos se encuentran varios temas de estos de resolución y avanzar con cierta normativa

que está haciendo falta y ciertos puntos que vienen dentro de las recomendaciones de la Auditoría. Entonces sí estamos ya al tanto y estamos dentro de los pendientes que se están haciendo con varios de estos puntos”.

La señora **Andrea González Cabezas** añade: “Tal vez en esa línea, bueno comentarles que, sí se vio de hecho con don Randall y en su momento se emitió la respuesta ya cuando don Randall estaba como en la Gerencia entonces sí, tal vez tuvimos que profundizar un poco ahí más en el camino, pero sí, por lo menos la administración tiene idea de lo que son las recomendaciones”. El señor Carlos Phillips agradece la respuesta.

Sobre el mismo tema, el señor **Douglas Soto** señala: “Lo que sería importante es, si a ustedes les parece, dejamos un encargo ahora para que cuanto antes nos traigan el cronograma para ver en el tiempo cuándo se van a ir presentando estos temas”.

Agrega, la señora **Karol Fallas Estrada**: “Precisamente iba a solicitar eso, si era posible igual, que quedara como acuerdo y efectivamente también posteriormente tener un informe de señor auditor, de don José, para efectos del seguimiento, que igual dentro de la Auditoría Interna se le estaría dando a los puntos referidos”.

A continuación, la señora Alvarado da lectura a los considerandos y propuesta de acuerdo:

Considerando

La Junta Directiva de BCR Leasing Premium Plus, S.A., considerando que:

Primero. La Junta Directiva de BCR Leasing Premium Plus, S.A. solicitó a la Auditoría Interna del Banco de Costa Rica asumir de forma temporal las labores de auditoría interna de esta entidad.

Segundo. La Contraloría General de la República en oficio DFOE-CAP-0152 autorizó el recargo de funciones de auditoría a la Auditoría Interna del BCR por un periodo de un año a partir del 24/02/2023.

Tercero. La Auditoría Interna del BCR incluyó en su plan de labores del 2023, la ejecución del estudio denominado BCR Leasing, el cual tuvo como alcance la valoración de la efectividad de los controles implementados para el desarrollo de los procesos de negocio, y la evaluación del diseño y aplicación de los controles contables para el correcto registro y presentación de la información financiero-contable, cuyo resultado se informó a la Gerencia General a través de oficio AUD-0003-2024 con fecha 3 de enero del 2024.

Propuesta de acuerdo

La Junta Directiva de BCR Leasing Premium Plus, S.A., por tanto, acuerda:

1. Dar por conocido el oficio AUD-0003-2024 del 3 de enero del 2024 con el detalle de los resultados del estudio BCR Leasing, el cual tuvo como alcance la valoración de la efectividad de los controles implementados para el desarrollo de los procesos de negocio, y la evaluación del diseño y aplicación de los controles contables para el correcto registro y presentación de la información financiero-contable.
2. Encargar a la Auditoría Interna de BCR Leasing Premium Plus, S.A., dar seguimiento a la atención de las recomendaciones incluidas en el informe.

Así las cosas, el señor **Soto Leitón** indica: “Bueno, me parece que estaríamos con esa propuesta y le adicionaríamos un tercero, que es que la Junta Directiva le solicita a la administración presentar cuanto antes un cronograma para la atención de las diferentes observaciones que ha expuesto aquí la Auditoría, con el propósito de visualizar como se van a

ir resolviendo en el tiempo, en este año, estos temas relacionados al mapeo de procesos, plan de continuidad, la definición de las reglas y la actualización de la evaluación de los riesgos que tiene actualmente esta sociedad. ¿Estaríamos de acuerdo? De acuerdo, muchísimas gracias doña Gloria”.

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta planteada.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que, la Junta Directiva de BCR Leasing Premium Plus, S.A., solicitó a la Auditoría General Corporativa BCR asumir de forma temporal las labores de Auditoría Interna de esta entidad.

Segundo. Que, la Contraloría General de la República, en oficio DFOE-CAP-0152, autorizó el recargo de funciones de auditoría a la Auditoría General Corporativa BCR por un periodo de un año a partir del 24 de febrero del 2023.

Tercero. Que, la Auditoría General Corporativa BCR incluyó en su plan de labores del 2023, la ejecución del estudio denominado BCR Leasing, el cual tuvo como alcance la valoración de la efectividad de los controles implementados para el desarrollo de los procesos de negocio, y la evaluación del diseño y aplicación de los controles contables para el correcto registro y presentación de la información financiero-contable, cuyo resultado se informó a la Gerencia General a través de oficio AUD-0003-2024, del 3 de enero del 2024.

Se dispone:

- 1.- Dar por conocido el informe AUD-0003-2024, del 3 de enero del 2024 relacionado con los resultados del estudio BCR Leasing, realizado por la Auditoría General Corporativa, el cual tuvo como alcance la valoración de la efectividad de los controles implementados para el desarrollo de los procesos de negocio, y la evaluación del diseño y aplicación de los controles contables para el correcto registro y presentación de la información financiero-contable, conforme al documento presentado en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, cuya copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.
- 2.- Encargar a la Auditoría Interna de BCR Leasing Premium Plus, S.A., dar seguimiento a la atención de las recomendaciones incluidas en el informe conocido en el punto 1) anterior, para lo cual deberá informar a esta Junta Directiva lo que corresponda.
- 3.- Encargar a la Gerencia de la sociedad presentar a la brevedad posible, un cronograma para la atención de las diferentes observaciones expuestas por la Auditoría General Corporativa, en el documento conocido en el punto 1) anterior, con el propósito de visualizar cómo se van a ir resolviendo en el tiempo los temas relacionados al mapeo de procesos, plan de continuidad, la definición de las reglas, la actualización de la evaluación de los riesgos, entre otros aspectos que tiene actualmente esta sociedad, para lo cual se deberá tomar en consideración los comentarios consignados en la parte expositiva de este acuerdo.

ARTÍCULO V

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VI

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VII

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO VIII

En el capítulo de agenda denominado *Asuntos Informativos*, el señor **Randall Alvarado Montero** presenta el informe que contiene los estados financieros de BCR Leasing Premium Plus S.A., con corte a febrero del 2024. Lo anterior, en atención del Sistema de Información Gerencial (SIG-03). Copia de la información se entregó oportunamente a los señores directores y una copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

Para tales efectos, continúa participando por la modalidad de telepresencia, los señores Fernando Solano Jiménez, jefe financiero de la sociedad y Francisco Navarro Salas, contador de la sociedad.

Seguidamente, se detalla el informe presentado por la Gerencia de la sociedad.

Estados financieros, con corte a febrero 2024 (Atiende SIG 03)

Estado de Situación Financiera	
BCR LEASING ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA Al 29 de Febrero del 2024 (En colones sin céntimos)	
	Febrero 2024
ACTIVOS	
Disponibilidades	c 452,567
Entidades financieras del país	452,567
Inversiones en instrumentos financieros	646,835,200
Al valor razonable con cambio en resultados	646,835,200
Cuentas y comisiones por cobrar	172,087,812
Creditos Fiscales	172,087,812
Otros activos	236,629
Otros activos	236,629
TOTAL DE ACTIVOS	c 944,233,820
PASIVOS Y PATRIMONIO	
PASIVOS	
Cuentas por pagar y provisiones	c 129,414,607
Provisiones	-
Otras cuentas por pagar diversas	92,028,123
TOTAL DE PASIVOS	c 254,036,220
PATRIMONIO	
Capital Social	c 1,100,000,000
Capital pagado	1,100,000,000
Resultados acumulados de ejercicios anteriores	(282,073,808)
Resultado del periodo	(127,728,592)
TOTAL DEL PATRIMONIO	690,197,600
TOTAL DEL PASIVO Y PATRIMONIO	c 944,233,820

Estado de Resultados Integral	
BCR LEASING ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL Al 29 de Febrero del 2024 (En colones sin céntimos)	
	Febrero 2024
Ingresos financieros	
Por disponibilidades	c 176,397
Por ganancia instrumentos financieros al valor razonable	
con cambios en resultados	2,079,703
Total de ingresos financieros	2,256,100
RESULTADO FINANCIERO	2,256,100
Otros gastos de operación	
Por comisiones por servicios	-
Por otros gastos con partes relacionadas	61,520,961
Por otros gastos operativos	157,748
Total otros gastos de operación	61,678,709
RESULTADO OPERACIONAL BRUTO	(59,422,609)
Gastos administrativos	
Por gastos de personal	67,205,787
Por otros gastos de administración	1,100,196
Total gastos administrativos	68,305,983
RESULTADO OPERACIONAL NETO ANTES DE IMPUESTOS Y PARTICIPACIONES SOBRE LA UTILIDAD	(127,728,592)
Disminución de impuesto sobre la renta	-
RESULTADO DEL PERIODO	(127,728,592)

Los señores directores manifiestan estar de acuerdo con la propuesta de acuerdo.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Considerando:

Primero. Que según lo establecido en el acuerdo Conassif 4-16 *Reglamento sobre Gobierno Corporativo*, artículo 15, denominado Supervisión, indica lo siguiente:

Artículo 15. Supervisión

El Órgano de Dirección debe supervisar la labor de la Alta Gerencia. Debe tomar las acciones pertinentes cuando los actos o las consecuencias de estos no estén alineados con las expectativas

de desempeño del Órgano de Dirección. Esto incluye la adhesión a los valores de la entidad, el Apetito de Riesgo y Cultura de Riesgo, al hacerlo, el Órgano de Dirección debe, entre otros:

15.1 Vigilar que las acciones de la Alta Gerencia sean consistentes con la normativa, el plan estratégico, las políticas y otras disposiciones aprobadas por el Órgano de Dirección, incluyendo la Declaración de Apetito de Riesgo.

(...)

15.3 Revisar críticamente las explicaciones y la información proporcionadas por la Alta Gerencia.”

Segundo. Que, el artículo 30 del acuerdo Conassif 6-18 *Reglamento de Información Financiera*, señala:

La alta gerencia de cada entidad es responsable de la presentación de su información financiera separada o consolidada, según corresponda, de acuerdo con lo que disponga la regulación pertinente emitida por el CONASSIF y las NIIF.

[...]

Tercero. Que, la realidad económica actual de la sociedad es consistente con la etapa preoperativa.

Se dispone:

Dar por conocido los estados financieros de BCR Leasing Premium Plus S.A., con corte a febrero del 2024, conforme al documento conocido en esta oportunidad y que forma parte de este acuerdo, copia del cual se conserva en el expediente digital de esta sesión. Lo anterior, en cumplimiento del Sistema de Información Gerencial (SIG-03).

ARTÍCULO IX

Declarar CONFIDENCIAL este acuerdo, así como la documentación de soporte, por cuanto el tema discutido se relaciona con asuntos estratégicos y de uso restringido, de conformidad con lo establecido en el artículo 273 de la *Ley General de la Administración Pública*, en relación con las disposiciones de la *Ley de Información No Divulgada* (7975, del 4 de enero del 2000).

ARTÍCULO X

En el capítulo de agenda denominado *Correspondencia*, el señor **Randall Alvarado Montero** presenta el oficio DFOE-CAP-0329 (02861), fechado 11 de marzo del 2024, suscrito por el señor Humberto Perera Fonseca, gerente de Área de Fiscalización para el Desarrollo de Capacidades, de la División de Fiscalización Operativa y Evaluativa de la Contraloría General de la República, dirigido al señor Douglas Soto Leitón, en calidad de presidente de este órgano colegiado, mediante el cual brinda acuse de recibido al oficio SJD BCR LEASING-0049-2024 relacionado con el nombramiento en firme del señor José Ricardo Coto Silesky, como auditor interno de la sociedad, a partir del 8 de marzo del 2024.

Copia de la información fue suministrada, oportunamente, a los miembros del directorio y copia se conserva en el expediente digital de esta sesión.

De seguido, se transcribe el oficio en mención:

Estimado señor:

Asunto: *Acuse de recibo oficio SJD BCR LEASING-0049-2024*

Se acusa recibo del oficio número SJD BCR LEASING-0049-2024 del 7 de marzo de 2024, mediante el cual informa el nombramiento en firme del señor José Ricardo Coto Silesky como Auditor Interno, a partir del 8 de marzo de 2024.

A continuación, se transcribe la exposición del tema, así como los comentarios realizados sobre este asunto, en el cual, el señor **Randall Alvarado Montero** dice: “Y como segundo punto, está el oficio DFOE-CAP-0329, acuse de recibo sobre el nombramiento del auditor interno de BCR Leasing Premium Plus y en este particular se recibió una nota de parte de la Contraloría (General de la República) del acuse de recibo del nombramiento de parte de don José Ricardo Cotto Silesky como auditor interno, y eso sería el comunicado específicamente”.

A lo cual, señala el señor **Douglas Soto Leitón**: “Muy bien, lo damos por recibido”.

Después de considerar el asunto,

LA JUNTA ACUERDA:

Dar por conocido el oficio DFOE-CAP-0329 (02861), fechado 11 de marzo del 2024, suscrito por la Contraloría General de la República, mediante el cual brindan acuse de recibido al oficio SJD BCR LEASING-0049-2024 relacionado con el nombramiento en firme del señor José Ricardo Coto Silesky, como auditor interno de la sociedad, a partir del 8 de marzo del 2024.

ARTÍCULO XI

Se convoca a sesión ordinaria para el miércoles veinticuatro de abril del dos mil veinticuatro, a las ocho horas con treinta minutos.

ARTÍCULO XII

Termina la sesión ordinaria 05-24, a las diez horas con treinta minutos.